

APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
31 de octubre 2022

NUMERO DE PAGINA 1 de 7 NÚMERO DOC 530.150

TITULO

POLÍTICA

SERVICIOS CENTRADOS EN LA FAMILIA

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 12 de noviembre de 2002

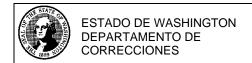
Revisada: 1 de junio de 2007 Revisada: 20 de junio de 2011

Revisada: 1 de septiembre de 2013 Revisada: 1 de agosto de 2015 Revisada: 31 de octubre de 2022

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Departamento de Correcciones

Cambios importantes que incluyen la eliminación de contenido repetitivo, la actualización de terminología y reorganización. ¡Lea cuidadosamente!	
APROBADA:	
Firma archivada	10 de octubre de 2022
CHERYL STRANGE, Secretaria	Fecha firmada



APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION NUMERO DE PAGINA 31 de octubre 2022 2 de 7

NÚMERO **DOC 530.150**

TITULO

POLÍTICA

SERVICIOS CENTRADOS EN LA FAMILIA

REFERENCIAS:

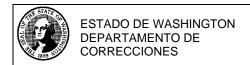
DOC 100.100 se incorpora a esta política; RCW 72.09.270; RCW 72.09.495; DOC 200.200 Fondo de Mejoras de Individuos Encarcelados; DOC 450.300 Visitas para individuos encarcelados; DOC 530.155 Consejos de Familia; Apoyo familiar y quía de navegación

POLITICA:

- I. El Departamento reconoce los beneficios de mantener las relaciones familiares durante el encarcelamiento y fomentará la participación en programas, actividades y eventos centrados en la familia que garanticen un acceso equitativo, sean culturalmente sensibles, estén basados en la evidencia y:
 - A. Apoyen los esfuerzos de reunificación,
 - B. Contribuyan a la reducción del encarcelamiento intergeneracional,
 - C. Mitiguen el riesgo y atiendan las necesidades criminógenas,
 - D. Ayuden al desarrollo de vínculos familiares positivos y nexos comunitarios, y
 - E. Fomenten y desarrollen habilidades saludables de interacción y construcción de relaciones entre los individuos encarcelados y sus familias.
- II. Los programas y servicios centrados en la familia se proporcionarán dentro de los recursos disponibles y la participación cumplirá con los requisitos de seguridad y salud en consonancia con la misión y los valores fundamentales del Departamento.

DIRECTIVA:

- Responsabilidades
 - A. La Unidad de Servicios Familiares:
 - 1. Revisará, actualizará y mantendrá la Guía de Apoyo a la Familia y de Navegación en el sitio web externo del Departamento.
 - a. Un comité de revisión formado por un representante del consejo de familia/designado, los programas de asociación comunitaria, los programas de visitas a prisiones y los servicios familiares, se reunirá anualmente para identificar los cambios y actualizaciones necesarios.
 - 2. Proporcionará apoyo suplementario y servirá como punto de contacto para las familias de los individuos encarcelados y:
 - a. Podrá ayudar a identificar y resolver los problemas que enfrentan las familias como resultado del encarcelamiento de un ser querido.



APLICABILIDAD

PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION NUMERO DE PAGINA 31 de octubre 2022 3 de 7

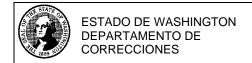
NÚMERO DOC 530.150

TITULO

POLÍTICA

SERVICIOS CENTRADOS EN LA FAMILIA

- Responderá a las preguntas de las familias y proporcionará información general relacionada con el encarcelamiento, la transición, la liberación o la supervisión en la comunidad.
 - 1) El formulario DOC 09-485 Autorización para la Divulgación de Información de Custodia debe ser completado antes de que la información se proporciona a los miembros de la familia en relación con las necesidades del programa de un individuo.
 - Cada formulario de solicitud y encuentro con un individuo y/o miembro(s) de la familia se documentará en el expediente electrónico del individuo utilizando el código "Contacto FSU".
- Investigará, identificará y aplicará prácticas prometedoras, programas de crianza y enriquecimiento de las relaciones, talleres y programas centrados en la familia a través de:
 - a. La asociación y colaboración con organizaciones comunitarias y grupos empresariales.
 - El Trabajo con los tutores y los distritos escolares para coordinar experiencias de calidad en las Conferencias de Padres y Profesores.
 - c. La recopilación de información de la familia asistiendo a visitas presenciales en las instalaciones al menos trimestralmente.
 - d. La asistencia al menos a un evento centrado en la familia en cada una de las instalaciones para ofrecer una breve presentación de la Unidad de Servicios Familiares, folletos con información de contacto y respuestas a las preguntas que se planteen.
 - e. Ayuda a los coordinadores de los programas de asociación con la comunidad (CPPC) de la instalación a identificar y facilitar oportunidades (por ejemplo, saludos por vídeo, talleres, programas) para los individuos y/o sus familias.
- B. Los Superintendentes/Administradores de Centros de Reingreso apoyarán, fomentarán y pondrán en marcha programas y actividades centrados en la familia a nivel local que pueden incluir:
 - 1. Clases/talleres de crianza para padres de familia,



APLICABILIDAD PRISION/REINGRESO/CAMPO

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION NUMERO DE PAGINA 31 de octubre 2022 4 de 7

NÚMERO **DOC 530.150**

TITULO

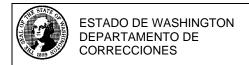
POLÍTICA

SERVICIOS CENTRADOS EN LA FAMILIA

- 2. Clases/actividades/eventos/talleres que proporcionan información y/o refuerzan/apoyan:
 - a. Las relaciones adulto/adulto
 - b. La relación adulto/niño
 - c. El matrimonio/Enriquecimiento de la relación
 - d. La gestión financiera para las familias
 - e. El envejecimiento/discapacidad con los seres queridos
 - f. La planificación de la reincorporación familiar
 - g. Cómo afrontar el trauma
- Ceremonias de logros (por ejemplo, graduaciones)
- 4. Programas de saludos por vídeo
- 5. Eventos especiales
- C. Las reuniones del Consejo de Familia local incluirán discusiones y planificación de eventos y actividades para la familia de acuerdo con la política DOC 530.155 Consejos de Familia.

II. Elegibilidad

- A. Para participar en los eventos centrados en la familia, los individuos encarcelados deben permanecer libres de una declaración de culpabilidad de las siguientes infracciones y plazos antes de la fecha límite de inscripción.
 - 1. Categoría A durante un año o según se determine apropiado para la seguridad de los visitantes/participantes.
 - 2. Categoría B1 durante 90 días.
 - Categoría B2 durante 60 días.
 - 4. Todas las demás infracciones graves durante 30 días.
- B. La participación no debe entrar en conflicto con los requisitos de la sentencia y la condena del individuo o con cualquier orden judicial conocida.
- C. Los miembros de la familia participantes deben estar en la lista de visitantes aprobados de acuerdo con la política DOC 450.300 Visitas para individuos encarcelados en el momento de la inscripción.
- III. Programas, actividades y eventos



APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION NUMERO DE PAGINA 31 de octubre 2022 5 de 7

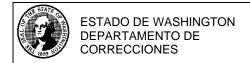
NÚMERO **DOC 530.150**

TITULO

POLÍTICA

SERVICIOS CENTRADOS EN LA FAMILIA

- A. La información sobre los programas, actividades y eventos centrados en la familia se publicará en la página de apoyo a la familia del sitio web externo del Departamento en https://doc.wa.gov/family/support.htm.
- B. La Unidad de Servicios Familiares y la información de contacto de la CPPC (por ejemplo, tarjetas de visita, folletos) estarán a disposición de las familias en la sala de visitas y/o en las zonas de acceso público.
- C. Las instalaciones mantendrán y publicarán un calendario anual de eventos en toda la instalación, incluyendo las áreas de visita, y en el sitio web externo del Departamento a más tardar el 31de julio y actualizarán el calendario según sea necesario.
- D. Las prisiones ofrecerán trimestralmente actividades prosociales, de construcción de habilidades y apropiadas para el desarrollo de los niños (por ejemplo, inteligencia emocional, juegos de comunicación) durante las horas regulares de visita.
- E. Cada año se ofrecerán un mínimo de 4 programas, actividades y eventos centrados en la familia, financiados por el Fondo de Mejoras de individuos Encarcelados, a los que podrán asistir los miembros de la familia.
 - Los eventos tendrán una duración mínima de 2 horas y máxima de 6 horas.
 - 2. Al menos 2 eventos de programas/actividades:
 - a. Serán ofrecidos durante o en lugar del programa regular de la visita en prisiones.
 - b. Deberán Centrarse en el fortalecimiento de las relaciones entre adultos.
 - c. Centrarse en el fortalecimiento de las relaciones entre adultos y niños.
 - 3. Si un programa/actividad/evento familiar dura más de 3 horas, los participantes recibirán una comida o un refrigerio.
 - a. Se puede tener acceso a las máquinas expendedoras, cuando estén disponibles.
 - b. La comida se proporcionará según se determine de antemano y estará coordinada por los Servicios Familiares.



APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO

INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL
FECHA DE REVISION NUMERO DE PAGINA

FECHA DE REVISION
31 de octubre 2022

ro de pagina número DOC 530.150

TITULO

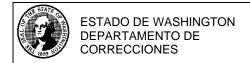
POLÍTICA

SERVICIOS CENTRADOS EN LA FAMILIA

- F. Se animará a las organizaciones comunitarias apropiadas y a los socios a que participen y presten su apoyo.
- G. Los programas continuarán desde las prisiones hasta la comunidad, cuando estén disponibles.
- H. Al final de cada evento, los miembros de las familias participantes tendrán la oportunidad de completar una encuesta. Los resultados de la encuesta se revisarán para identificar los puntos fuertes, la eficacia, las necesidades y las oportunidades para mejorar los programas.
- I. El Superintendente/Supervisor Correccional de la Comunidad o su designado se asegurará de que la participación de los individuos en programas, eventos o actividades centrados en la familia se introduzca en el expediente electrónico del individuo utilizando un código de Grupo Familiar.
- J. El Director de Servicios Familiares proporcionará un informe trimestral sobre las actividades/eventos de la prisión en todo el estado, incluyendo la siguiente información:
 - 1. El número de individuos y familiares participantes
 - 2. El número de voluntarios
 - 3. Tipos y ubicación de las actividades/eventos
 - 4. Gastos presupuestarios

IV. Financiación

- A. Una parte del Fondo de Mejoras de individuos encarcelados se utilizará para financiar programas, actividades y eventos centrados en la familia en las instalaciones/oficinas del Departamento y en la comunidad.
 - Los miembros de la familia pueden hacer aportaciones o recomendaciones a los representantes elegidos del Consejo de Familia en la instalación en la que se encuentra un ser querido durante las reuniones del Consejo de Familia Local o a través de los copresidentes.
- B. El Administrador de la Unidad de Servicios Familiares distribuirá una solicitud de fondos para la parte destinada a las familias del Fondo de Mejoras de individuos encarcelados antes del 1 de abril de cada año para el siguiente año fiscal (es decir, del 1 de julio al 30 de junio).
 - 1. Cada Autoridad Facultada presentará sus propuestas al Administrador de la Unidad de Servicios Familiares antes del 30 de abril.



APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION NUMERO DE PAGINA

31 de octubre 2022

ro de pagina número **DOC 530.150**

TITULO

POLÍTICA

SERVICIOS CENTRADOS EN LA FAMILIA

- C. Un comité formado por un representante de un consejo de familia, de prisiones, de correcciones comunitarias y de servicios familiares se reunirá anualmente para examinar las propuestas de financiación y formular recomendaciones.
- D. El comité enviará sus recomendaciones al Administrador del Fondo de Mejoras de individuos encarcelados para que el Secretario las apruebe definitivamente a más tardar el 30 de mayo.
- E. Los fondos se asignarán y administrarán de acuerdo con la política DOC 200.200 Fondo de Mejoras de individuos encarcelados y los fondos aprobados para programas, actividades y eventos centrados en la familia se presentarán en las reuniones del Consejo Local de Familia.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 09-485 Autorización para la divulgación de información de custodia